



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 673.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 julio de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 157/2022 del 20 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022),...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de gastos de operación relacionados a la realización de las cumbres de Presidentes del MERCOSUR y de PROSUR.



N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 673.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

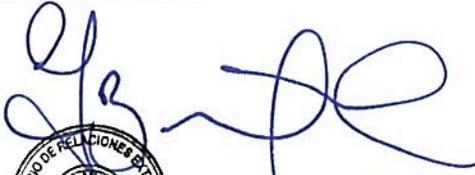
- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 980.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6588 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01										
Entidad:		12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:		1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1								
Unidad Resp.:		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución	Aumento
232	10	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	1.000.000.000	0	1.000.000.000	600.000.000	0	400.000.000
251	10	001	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	16.900.000.000	0	16.900.000.000	0	500.000.000	17.400.000.000
281	10	001	99	SERV DE CEREMONIAL	1.700.000.000	0	1.700.000.000	0	480.000.000	2.180.000.000
288	10	001	99	SERV EN GRAL	600.000.000	0	600.000.000	380.000.000	0	220.000.000
Total:					20.200.000.000	0	20.200.000.000	980.000.000	980.000.000	20.200.000.000
Totales:					20.200.000.000	0	20.200.000.000	980.000.000	980.000.000	20.200.000.000




Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores




Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas




Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ ANEXO DE LA RESOLUCION N° 673.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE GASTOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS A LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR ADEMÁS DE PROSUR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:
 Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
 LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
232	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
251	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS A LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR ADEMÁS DE PROSUR.
281	A FIN DE HACER FRENTE A COMPROMISOS EN EL MARCO DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR ADEMÁS DE LAS REUNIONES DE PROSUR.
288	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Lic. Rolando Valdez
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Julio César Ajóla Ramírez
 Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	99.849.437	0	0	99.849.437
		Abril	82.834.347	0	0	82.834.347
		Mayo	110.929.030	0	0	110.929.030
		Junio	61.368.217	0	0	61.368.217
		Julio	145.018.969	100.000.000	0	45.018.969
		Agosto	100.000.000	100.000.000	0	0
		Setiembre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Octubre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Noviembre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Diciembre	100.000.000	100.000.000	0	0
			1.000.000.000	600.000.000	0	400.000.000
251 10 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	5.764.172.556	0	0	5.764.172.556
		Febrero	1.247.810.824	0	0	1.247.810.824
		Marzo	3.256.293.264	0	0	3.256.293.264
		Abril	1.275.054.128	0	0	1.275.054.128
		Mayo	1.253.910.320	0	0	1.253.910.320
		Junio	3.200.042.624	0	0	3.200.042.624
		Julio	902.716.284	0	500.000.000	1.402.716.284
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.900.000.000	0	500.000.000	17.400.000.000
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.700.000.000	0	480.000.000	2.180.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.700.000.000	0	480.000.000	2.180.000.000
288 10 1 99	SERVICIOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	600.000.000	380.000.000	0	220.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			600.000.000	380.000.000	0	220.000.000

Totales por Entidad: 20.200.000.000 980.000.000 980.000.000 20.200.000.000



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración



Julio César Anriola Ramírez

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Programación por Actividad/Obra							
Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
232	10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	99.849.437	0	0	99.849.437
			ABRIL	82.834.347	0	0	82.834.347
			MAYO	110.929.030	0	0	110.929.030
			JUNIO	61.368.217	0	0	61.368.217
			JULIO	145.018.969	- 100.000.000	0	45.018.969
			AGOSTO	100.000.000	- 100.000.000	0	0
			SETIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
			OCTUBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
			NOVIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
			DICIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
			Totales:	1.000.000.000	- 600.000.000	0	400.000.000
251	10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	5.764.172.558	0	0	5.764.172.558
			FEBRERO	1.247.810.824	0	0	1.247.810.824
			MARZO	3.256.293.264	0	0	3.256.293.264
			ABRIL	1.275.054.128	0	0	1.275.054.128
			MAYO	1.253.910.320	0	0	1.253.910.320
			JUNIO	3.200.042.624	0	0	3.200.042.624
			JULIO	902.716.284	0	500.000.000	1.402.716.284
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	16.900.000.000	0	500.000.000	17.400.000.000
281	10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	1.700.000.000	0	480.000.000	2.180.000.000
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	1.700.000.000	0	480.000.000	2.180.000.000
288	10 001 99	SERV EN GRAL	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	600.000.000	- 380.000.000	0	220.000.000
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	600.000.000	- 380.000.000	0	220.000.000
Total Programa:				20.200.000.000	- 980.000.000	980.000.000	20.200.000.000
TOTAL:				20.200.000.000	- 980.000.000	980.000.000	20.200.000.000

SIAF



Lic. Graciela C. Rosales

Lic. Rolando Valdez



Lic. Julio César Arriola Ramírez